

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad
ENVIGADO (ANT)
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No. 55

Fecha Estado: 16/06/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266400300120070008200	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	LEONARDO DE JESUS - RIOS TABORDA	El Despacho Resuelve: EXIGE REQUISITO.	12/06/2020		
05266400300120130032800	Ejecutivo Mixto	CHEVYPLAN S.A	BIBIANA - AGUIRRE ESTRADA	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120140023100	Ordinario	CARLOS FERNANDO - RESTREPO VILLEGAS	PERSONAS INDETERMINADOS	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120150096900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	MARIA CONSUELO - JIMENEZ ALVAREZ	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120160031500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	GIOVANI ARLEX SERNA GALEANO	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120160038900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JHON F. KENNEDY	MARIA PATRICIA - ARROYAVE GONZALEZ	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120160044500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S	MARILIN - MONSALVE RAMIREZ	El Despacho Resuelve: CON EL FIN DE ENTREGAR DINERO, EL DESPACHO REALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y DE LA MISMA SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120160047100	Ejecutivo Singular	COOGRANADA	EDISON - CASTRO SANCHEZ	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120160047100	Ejecutivo Singular	COOGRANADA	EDISON - CASTRO SANCHEZ	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266400300120160055200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S	LIZET CAROLINA - BERRIO DUQUE	El Despacho Resuelve: CON EL FIN DE ENTREGAR DINERO, EL DESPACHO REALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y DE LA MISMA SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120160058300	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	JUAN FERNANDO - RESTREPO BUSTAMANTE	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120160096500	Ejecutivo Singular	CREDITOS ORBE S.A.	CARLOS HUMBERTO - ALVAREZ SUAREZ	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120170009500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JHON F. KENNEDY	FABIO ARTURO - CASTRO GOMEZ	El Despacho Resuelve: CON EL FIN DE HACER ENTREGA DE LOS DINEROS EL DESPACHO REALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y, DE LA MISMA SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS A LAS PARTES.	12/06/2020		
05266400300120170013600	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JOSE VICENTE - RESTREPO MONTEALEGRE	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS A LA PARTE DEMANDADA.SELECT * FROM T103DAINFOPROC WHERE A103LLAVPROC=05266400300120170013600 AND A103FLAGREPA <> NO /* colocado por OSM */	12/06/2020		
05266400300120170025300	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	DIANA ROSA PEREZ DORIA	El Despacho Resuelve: CON EL FIN DE HACER ENTREGA DE DINERO, EL DESPACHO REALIZA LIQUIDACION DEL CREDITO Y DE LA MISMA SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS A LAS PARTES.	12/06/2020		
05266400300120170032900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JHON F. KENNEDY	JORGE IVAN RIVERA PINO	El Despacho Resuelve: PARA LA ENTREGA DE DINERO EL JUZGADO REALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y DE LA MISMA SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120170036400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREARCOOP	ORLANDO DE JESUS - BETANCUR MEJIA	El Despacho Resuelve: CON EL FIN DE RESOLVER SOBRE LA LIQUIDACION PRESENTADA, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE LA ADECUE EN DEBIDA FORMA	12/06/2020		
05266400300120170042900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREARCOOP	KAREN - DUQUE ROJO	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120170051600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JHON F. KENNEDY	FABIAN ALBERTO - RESTREPO GALLEGO	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266400300120170053900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	PABLO ENRIQUE - TABARES TORRES	El Despacho Resuelve: CON EL FIN DE RESOLVER SOBRE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA, SE REQUIERE A L PARTE PARA QUE SE SIRVA ADECUARLA EN DEBIDA FORMA INCLUYENDO ABONOS Y/O RETENCIONES PAGADAS Y CONSTITUÍDAS, PARA LUEGO PROCEDER A LA ENTREGA DE DINERO	12/06/2020		
05266400300120170062400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BERNARDO LONDOÑO ARISTIZABAL	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO REALIZADA POR EL JUZGADO, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120170062400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BERNARDO LONDOÑO ARISTIZABAL	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120170092900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CRONES 5214 S.A.S.	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS	12/06/2020		
05266400300120180031500	Ejecutivo Singular	JOSE LAUREANO SALAZAR PINEDA	ANA LUCIA - BETANCUR GALLEGO	El Despacho Resuelve: CON EL FIN DE ENTREGAR DINERO, EL DESPACHO REALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y, DE LA MISMA SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120180044900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FIORE ANDRES GIRALDO OCHOA	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120180046900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR QUINTAS DEL PALMAR P.H.	MARIA ADELAIDA MEJIA SANCHEZ	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120180075100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JHON F. KENNEDY	MARIA JUDITH - RENTERIA LONDOÑO	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120180079600	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	LUIS FERNANDO ZAPATA SANCHEZ	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120180084200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JHON F. KENNEDY	JUAN CARLOS - VILLA	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120180091900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JHON F. KENNEDY	CESAR AUGUSTO - RUIZ OCHOA	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266400300120180114600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MAIRA VALENCIA PORTILLO	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120190003600	Ejecutivo Singular	URBANIZACION PALESTINA	NORMA CECILIA - RODRIGUEZ SANCHEZ	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120190043700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	CRISTIAN RIVAS BUITRAGO	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120190047200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN GUILLERMO - DUQUE CADAVID	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120190059200	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS ANDRES ALVAREZ CANO	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120190060400	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	GIOVANNI ANDRES GONZALEZ GONZALEZ	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120190097500	Ejecutivo Singular	AACER S.A.S.	ALUMINIOS & VIDRIOS ESTRADA HERNANDEZ S.A.S.	El Despacho Resuelve: - SE APRUEBA LA LIQUIDIACION DE COSTAS. - DE LA LIQUIDACION REALIZADA POR EL JUZGADO, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR TRES DIAS. EN FIRME DICHA LIQUIDACION SE RESOLVERA SOBRE ENTREGA DE DINERO.	12/06/2020		
05266400300120190110200	Ejecutivo Singular	CONJUNTO FAMILIAR PARQUES DE LA GLORIA P.H.	ALVARO AUGUSTO GARZON LARA	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS.	12/06/2020		
05266400300120190118100	Ejecutivo Singular	CONJUNTO FAMILIAR PARQUES DE LA GLORIA P.H.	MARIA RUBIELA LUJAN	El Despacho Resuelve: DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, SE CORRE TRASLADO POR TRES DIAS A LA PARTE DEMANDADA.	12/06/2020		
05266400300120200030600	Tutelas	ANDRES FELIPE MUÑOZN RUIZ	PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	Sentencia. FALLO DE TUTELA.	12/06/2020	1	00
05266400300120200030900	Tutelas	JUAN ALBERTO - MORA GONZALEZ	PORVENIR S.A.	Auto admitiendo tutela ADMITE TUTELA	12/06/2020	1	00

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 16/06/2020				Página: 5	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
SECRETARIO (A)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 05266 40 03 001 2007 00082 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, doce de junio de dos mil veinte.

En atención a que liquidación del crédito que antecede presentada por la parte actora presenta algunos yerros en su elaboración, y previo a correr traslado de la misma a la parte demandada para que se pronuncie sobre la misma, se requiere a la parte para que la presente nuevamente indicando en forma correcta el capital adeudado que es la suma de \$10.577.137.00 MAS LOS INTERESES ADEUDADOS desde el 2 de noviembre de 2006 aplicando las tasas legales de intereses fijados por la Superintendencia Financiera, advirtiéndose que dicha entidad está expidiendo la tasa del interés corriente bancario (ICB) de manera mensual, de esta forma deberá la parte actora –se repite- allegar una nueva liquidación del crédito en la cual se liquide conforme las tasas de interés correctos, se imputen además los abonos PAGADOS Y/O CONSTITUIDOS en las fechas que se realizaron.

Para lo anterior el Despacho le recuerda el histórico de las tasas de interés conforme lo establece el artículo 11 de la ley 510 de 1999.

Periodo de causación ICB Moratorio Nominal Mensual

01-ene-16	31-ene-16	19,68%	2,18%	2,179%
01-feb-16	29-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%
01-mar-16	31-mar-16	19,68%	2,18%	2,179%
01-abr-16	30-abr-16	20,54%	2,26%	2,263%
01-may-16	31-may-16	20,54%	2,26%	2,263%
01-jun-16	30-jun-16	20,54%	2,26%	2,263%
01-jul-16	31-jul-16	21,34%	2,34%	2,341%
01-ago-16	31-ago-16	21,34%	2,34%	2,341%
01-sep-16	30-sep-16	21,34%	2,34%	2,341%
01-oct-16	31-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%
01-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%

AUTO DE SUSTANCIACIÓN -				
01-dic-16	31-dic-16	21,99%	2,40%	2,404%
01-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%
01-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%
01-mar-17	31-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%
01-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%
01-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%
01-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%
01-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%
01-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%
01-sep-17	30-sep-17	21,48%	2,35%	2,355%
01-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%
01-nov-17	30-nov-17	20,96%	2,30%	2,304%
01-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,29%	2,286%
01-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%
01-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%
01-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%
01-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%
01-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%
01-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,238%
01-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%
01-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%
01-oct-18	31-oct-18	21,98%	2,40%	2,403%
01-nov-18	30-nov-18	21,98%	2,40%	2,403%
01-dic-18	31-dic-18	21,48%	2,35%	2,355%
01-ene-19	31-ene-19	21,15%	2,32%	2,323%
01-feb-19	28-feb-19	20,96%	2,30%	2,304%
01-mar-19	31-mar-19	20,77%	2,29%	2,286%
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%
01-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%

NOTIFÍQUESE

(Original firmado)
LUZ MARÍA ZEA TRUJILLO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO

La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. **55** y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy **16/06/2020**, a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
 Secretario

DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO FLOREZ MARTINEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO.
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	CHEVYPLAN	BIBIANA AGUIRRE ESTRADA	2013-00328	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO.
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOPERATIVA DE BELEN AHORRO Y CREDITO	ANA ELSY VEGA OQUENDO	2014-00231	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOPERATIVA BELÉN	MARIA CONSUELO JIMENEZ ALVAREZ	2015-00969	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciséis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO.
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COTRAFA	GIOVANI ARLEX SERNA GALEANO Y O.	2016-00315	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO.
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOPERATIVA JHON F KENNEDY	MARIA PATRICIA GONZALEZ Y OTRO.	2016-00389	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciséis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052666 40 03 001 2016 00445 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado Antioquia, junio doce de dos mil veinte.

En atención al escrito anterior y, previo a entregar el dinero respectivo, el despacho procede a verificar la liquidación del crédito, de la cual se corre traslado a las partes por el término de dos días.

Vencido dicho término, se resolverá sobre la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE:

(Original firmado)
LUZ MARIA ZEA TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO**

La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. **55** y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy **16/06/2020**, a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOGRANADA	EDISON CASTRO SANCHEZ Y OTRO.	2016-00471	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciséis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

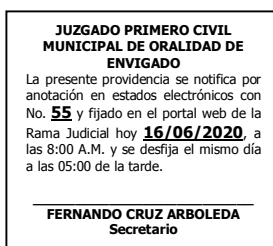
RADICADO. 052666 40 03 001 2016 00552 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado Antioquia, junio doce de dos mil veinte.

En atención al escrito anterior y, previo a resolver sobre la terminación y entrega de dinero, el despacho procede a realizar la liquidación del crédito teniendo en cuenta las retenciones efectuadas al demandado y, de la misma se corre traslado a las partes por tres días.

NOTIFIQUESE:

(Original firmado)
LUZ MARIA ZEA TRUJILLO
JUEZ



DEMANDANTE: SISTECREDITO

APODERADA DEMANDANTE: NATALIA ANGEL CORREA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	SERVICREDITO S.A.	JUAN FERNANDO RESTREPO BUSTAMANTE	2016-00583	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley 1564 2012, hoy doce de junio de dos mil veinte.

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITOS ORBE.	CARLOS HUMBERTO ÁLVAREZ SUÁREZ.	2016-00965	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciséis de junio de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052666 40 03 001 2017 00095 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado Antioquia, junio doce de dos mil veinte.

Con el fin de proceder a la entrega del dinero solicitado, el despacho procede a realizar la liquidación del crédito y de la misma, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

Una vez en firme la liquidación, se entregará el dinero respectivo.

NOTIFÍQUESE:

(Original firmado)
LUZ MARIA ZEA TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO**

La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. **55** y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy **16/06/2020**, a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario

DEMANDANTE: COOPKENNEDY
APODERADA: MARIA CRISTINA URREA CORREA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO COLPATRIA	EDUARDO JOSÉ VICENTE RESTREPO MONTEALEGRE	2017-00136	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052666 40 03 001 2017 00253 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado Antioquia, junio doce de dos mil veinte

Con el fin de proceder a la entrega del dinero solicitado, el despacho procede a realizar la liquidación del crédito y de la misma, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

Una vez aprobada la liquidación, se entregará el dinero respectivo, pero es de anotar que los mismos se encuentran debidamente elaborados.

NOTIFIQUESE:

(Original firmado)
LUZ MARIA ZEA TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO**

La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. **55** y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy **16/06/2020**, a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052666 40 03 001 2017 00329 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado Antioquia, junio doce de dos mil veinte.

Con el fin de proceder a la entrega del dinero solicitado, el despacho procede a realizar la liquidación del crédito y de la misma, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

Una vez en firme la liquidación, se entregará el dinero respectivo.

NOTIFIQUESE:

(Original firmado)
LUZ MARIA ZEA TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO**

La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. **55** y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy **16/06/2020**, a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 05266 40 03 001 2017-00364-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, junio doce de dos mil veinte.

En atención a que liquidación del crédito que antecede presentada por la parte actora presenta algunos yerros en su elaboración, y previo a correr traslado para que la parte contraria se pronuncie sobre la misma; se requiere a la parte interesada para que la presente nuevamente aplicando las tasas legales de intereses fijados por la Superintendencia Financiera, advirtiéndose que dicha entidad está expidiendo la tasa del interés corriente bancario (ICB) de manera mensual, de esta forma deberá la parte actora –se repite– allegar una nueva liquidación del crédito en la cual se liquide conforme las tasas de interés correctos, se imputen además los abonos (*si se dieron*) realizados en el periodo de causación correcto. Para lo anterior el Despacho le recuerda el histórico de las tasas de interés conforme lo establece el artículo 11 de la ley 510 de 1999, desde el 01 de enero de 2016.

Periodo de causación		ICB	Moratorio Nominal Mensual	
01-ene-16	31-ene-16	19,68%	2,18%	2,179%
01-feb-16	29-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%
01-mar-16	31-mar-16	19,68%	2,18%	2,179%
01-abr-16	30-abr-16	20,54%	2,26%	2,263%
01-may-16	31-may-16	20,54%	2,26%	2,263%
01-jun-16	30-jun-16	20,54%	2,26%	2,263%
01-jul-16	31-jul-16	21,34%	2,34%	2,341%
01-ago-16	31-ago-16	21,34%	2,34%	2,341%
01-sep-16	30-sep-16	21,34%	2,34%	2,341%
01-oct-16	31-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%
01-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%
01-dic-16	31-dic-16	21,99%	2,40%	2,404%
01-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%
01-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%
01-mar-17	31-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%
01-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%
01-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%
01-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%
01-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%
01-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%
01-sep-17	30-sep-17	21,48%	2,35%	2,355%
01-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%
01-nov-17	30-nov-17	20,96%	2,30%	2,304%
01-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,29%	2,286%
01-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%
01-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%
01-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%
01-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%

AUTO DE SUSTANCIACIÓN - RADICADO				
01-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%
01-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,238%
01-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%
01-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%
01-oct-18	31-oct-18	21,98%	2,40%	2,403%
01-nov-18	30-nov-18	21,98%	2,40%	2,403%
01-dic-18	31-dic-18	21,48%	2,35%	2,355%
01-ene-19	31-ene-19	21,15%	2,32%	2,323%
01-feb-19	28-feb-19	20,96%	2,30%	2,304%
01-mar-19	31-mar-19	20,77%	2,29%	2,286%
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%
01-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%

NOTIFÍQUESE

(Original firmado)
LUZ MARÍA ZEA TRUJILLO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO**

La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. **55** y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy **16/06/2020** a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario

DEMANDANTE: CREAMCOOP

APODERADO DEMANDANTE: DR. HECTOR PELAEZ GOMEZ

DEMANDADO: ORLANDO BETANCUR MEJIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAM LTDA.	KAREN DUQUE ROJO	2017-00429	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOPERATIVA F. JHON F. KENNEDY.	FABIAN ALBERTO RESTREPO GALLEGU.	2017-00516	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052666 40 03 001 2017 00539 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado Antioquia, doce de junio de dos mil veinte.

Con el fin de resolver sobre la anterior liquidación del crédito, **se requiere a la parte actora para que se sirva adecuarla** en debida forma, ingresando todos los abonos y/o retenciones efectuadas a la parte demandada y en las fechas en que cada uno se realizó.-

Lo anterior, con el fin de proceder luego a la entrega de los dineros respectivos.

NOTIFIQUESE:

(Original firmado)
LUZ MARIA ZEA TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO**

La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. **55** y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy **16/06/2020**, a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052666 40 03 001 2017 00624 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado Antioquia, junio doce de dos mil veinte.

De la liquidación de los créditos adeudados se corre traslado a la parte demandada por el término de tres días.

NOTIFIQUESE:

(Original firmado)
LUZ MARIA ZEA TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO**

La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. **55** y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy **16/06/2020**, a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO.
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO DAVIVIENDA	CRONES 5214 S.A.S.	2017 _ 00929	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052666 40 03 001 2018 00315 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado Antioquia, junio doce de dos mil veinte.

Con el fin de proceder a la entrega del dinero solicitado, el despacho procede a realizar la liquidación del crédito y de la misma, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

Una vez en firme la liquidación, se entregará el dinero respectivo.

NOTIFIQUESE:

LUZ MARIA ZEA TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO**

La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. **55** y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy **16/06/2020**, a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy junio doce de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO.
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	IORE ANDRES GIRALDO OCHOA	2018-00449	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO.
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	C. R. QUINTAS DEL PALMAR.	MARIA ADELAIDA MEJIA SANCHEZ.	2018-00469	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy junio doce de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOPERATIVA F. JHON F. KENNEDY.	JENNI MARIBEL RIVERA LONDOÑO MARIA JUDITH RENTERIA LONDOÑO.	2018-00751	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOFINEP	LUIS FERNANDO ZAPATA SANCHEZ.	2018-00796	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOPERATIVA F. JHON F. KENNEDY.	JUAN CARLOS VILLA Y OTRO.	2018-00842	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día junio dieciséis de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOPERATIVA F. JHON F. KENNEDY.	MARIANA ARAQUE CANO	2018-00919	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciséis (16) de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho (18) de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy junio doce de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COTRAFA	MAIRA VALENCIA PORTILLO	2018-01146	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy de de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	URBANIZACIÓN PALESTINA	WILLIAM GARCÉS Y OTRA.	2019-00036	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día _____ de _____ de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día _____ de _____ de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO PICHINCHA S. A.	CRISTIAN RIVAS BUITRAGO.	2019-00437	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciséis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de dos mil veinte

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO DAVIVIENDA S. A.	JUAN GUILLERMO DUQUE CADAVID.	2019-00472	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciséis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy junio doce de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOFINEP	carlos alvares cano	2019 00592	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciséis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COTRAFA	GIOVANNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ	2019-00604	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario

DILIGENCIA DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La siguiente es la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en la cual se tuvieron en cuenta todos los gastos del proceso a favor de la parte vencedora, además de las agencias en derecho fijadas en la providencia anterior así:

V/R. Agencias en derecho	\$170.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$170.000,00

Pasa al despacho del juez para que la apruebe o la modifique conforme al N°1 del artículo 366 del C.G. del P.

Envigado, junio doce de dos mil veinte
(Original firmado)
FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario

RADICADO. 052666 40 03 001 2019 00975 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado Antioquia, junio doce de dos mil veinte

En atención a que la liquidación de costas que antecede, la cual fue realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, esta titular le imparte su aprobación conforme al artículo 366 de la Ley 1564 de 2012

NOTIFIQUESE:

(Original firmado)
LUZ MARIA ZEA TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO
La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. 55 y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy 16/06/2020, a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.
FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 052666 40 03 001 2019 00975 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado Antioquia, junio doce de dos mil veinte

Con el fin de proceder a la entrega del dinero solicitado, el despacho procede a realizar la liquidación del crédito y de la misma, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

Toda vez que, hay dinero suficiente para pagar las obligaciones, vencido dicho término, se resolverá sobre la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE:

(Original firmado)
LUZ MARIA ZEA TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO**

La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. **55** y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy **16/06/2020**, a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy doce de junio de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO.
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	C. R. PARQUES DE LA GLORIA.	ALVARO GARZÓN Y OTRA.	2019-01102	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO (ANT).

TRASLADO SECRETARIAL
Artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Se fija AVISO en la Cartelera de la Secretaría según el artículo 110 de la ley
1564 2012, hoy junio doce de 2020

C. DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	C. R. PARQUES DE LA GLORIA.	MARIA RUBIELA LUJAN.	2019-01181	3 DIAS

De la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días. El traslado corre a partir del día dieciseis de junio de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el día dieciocho de junio de 2020 a las 5:00 pm., una vez agotado el término procede la aprobación del crédito o modificación y aprobación.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario

Auto interlocutorio	0542
Radicado	052664003001 2020-00309 00
Proceso	ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA
Accionante (s)	JUAN ALBERTO MORA GONZÁLEZ
Accionado (s)	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Tema y subtemas	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA

Envigado, doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

CONSIDERACIONES

Dado que la acción invocada reúne los requisitos legales del artículo 14 del Decreto 2591/91, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento de la presente solicitud de ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA instaurada por JUAN ALBERTO MORA GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía No. 71.672.814 en contra del FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. a través de representante legal o quien haga sus veces al momento de notificar la presente acción por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.

Se tendrá como prueba en la oportunidad legal toda la documentación aportada con el escrito de tutela, y la que se aporte con la contestación por parte de la entidad accionada.

SEGUNDO: Correrle traslado al accionado por el término de dos (2) días contados a partir de la notificación personal o telegráfica de este auto para que se pronuncie sobre los hechos que motivaron esta acción constitucional.

TERCERO: Notifíquese al accionado, por el medio más expedito el auto admisorio de tutela, para que proceda de conformidad. Así mismo se le recuerda que por virtud del principio de integración y colaboración entre las entidades del Estado, en el caso de considerar que no es el competente para contestar el presente requerimiento, es obligación remitir el presente requerimiento a la autoridad que sea competente para contestar la acción de tutela sin ninguna dilación.

NOTIFÍQUESE

(original firmado)

LUZ MARIA ZEA TRUJILLO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO**

La presente providencia se notifica por anotación en estados electrónicos con No. **55** y fijado en el portal web de la Rama Judicial hoy **16/06/2020**, a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 05:00 de la tarde.

FERNANDO CRUZ ARBOLEDA
Secretario